

## Despido de trabajadores

Por Isidoro Moreno \*

Hace unos días, en esta misma página, me refería a la necesidad de que nuestros enlaces sindicales contasen con suficientes garantías de no ser represaliados por las empresas. Poco después, una noticia, recogida en las páginas laborales del periódico, nos informaba de que, a pesar de que el Tribunal Supremo había emitido sentencia favorable a dos obreros de HYTASA, en contra de la que había decidido despedirles, ambos se encuentran ya en la calle y sin trabajo.

Alguien nos dirá que, como ganaron el pleito, van a percibir una indemnización y luego, si no hallan ocupación, podrán acogerse al subsidio de desempleo o adelantar unos años la jubilación. Y es cierto. Aún faltaría que, encima de haberles dado la razón, en sentencia firme, el más alto tribunal del país, ni siquiera tuviesen derecho a esto! Pero la cuestión principal es otra, independientemente de que consideremos o no la cantidad asignada como justa. Lo más grave es la comprobación de que, por dinero, se puede negar el derecho al trabajo a hombres que incluso llevan más de treinta años en la misma empresa y cuentan con la confianza de sus compañeros.

Resulta que en este país, donde tanto se ataca de palabra a todos los materialistas, con dinero se puede conseguir todo. O al menos sí puede lograrse echar a la calle a todo aquel que un patrón no considere simpático o dócil. Porque, ya se sabe, los mejores trabajadores son aquéllos que menos problemas crean; la efi-

\* Publicado con el seudónimo de Rafael Hernández.

ciencia en el trabajo y cualquiera otra consideración son siempre secundarias.

Si alguien decide despedir a uno o varios de sus obreros, ya pueden éstos ganar todos los recursos posibles en cuantos tribunales existan que, si al patrono se le mete entre ceja y ceja, sólo habrá un final posible de la cuestión: el trabajador terminará en la calle. No se tendrá para nada en cuenta que el derecho al trabajo es un derecho primario de todo hombre y que nadie, y menos sin causa legal alguna, deba poder negarlo.

A quien estorbe, a la calle. Se le indemniza, y en paz. Así queda garantizada la «paz social» en la empresa y acalladas las protestas, que es lo importante. Y si los despedidos son enlaces sindicales, elegidos por sus compañeros para representarles y defender sus intereses, que éstos se busquen otros menos inquietos. Faltaría más que un obrero se saliese con la suya y continuara trabajando en la empresa contra la voluntad del dueño. ¿Dónde iríamos a llegar? Ya pueden ponerse a su favor todos los tribunales del Reino, que no seguirá allí. Eso sí, habrá que pagarle algo. No siempre se puede conseguir todo y quien algo quiere algo le cuesta, ya se sabe.

Lo importante es que se mantenga el principio de autoridad. Si se ha decidido el despido, el despido seguirá adelante. ¡Cualquiera iba a parar a los obreros si, aunque fuera sólo por una vez, su postura se impusiese a la patronal! Serían capaces, incluso, de pedir un día una verdadera participación en los beneficios. ¡Y quién sabe si hasta se atreverían a pensar qué sentido tiene que alguien que no produce controle, decida y se beneficie del trabajo de los productores!

(11-VIII-1974)